

sejería de Administración Autonómica en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 25 de marzo de 2009.

*La Consejera,*  
Fdo.: ISABEL ALONSO SÁNCHEZ

## CONSEJERÍA DE SANIDAD

**ORDEN SAN/885/2009, de 16 de abril, por la que se publica la resolución definitiva del concurso de traslados para la provisión de plazas básicas vacantes de personal estatutario de la categoría de Pediatra, de la Gerencia Regional de Salud.**

Por Orden SAN/733/2008, de 28 de abril, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» del 13 de mayo, fue convocado concurso de traslados para la provisión de plazas básicas vacantes de personal estatutario de, entre otras, la categoría de Pediatra, de la Gerencia Regional de Salud.

Realizada la valoración de los méritos alegados por los concursantes, esta Consejería, por Orden SAN/2013/2008, de 13 de noviembre (publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» del 25 de noviembre), hizo pública la resolución provisional del concurso, abriendo un plazo de quince días naturales para que los interesados pudieran efectuar las alegaciones que estimaran pertinentes.

Finalizado dicho plazo y una vez estudiadas las alegaciones a las adjudicaciones de las plazas, desistimientos y exclusiones contenidas en la citada resolución provisional, procede publicar la adjudicación parcial y definitiva de las plazas ofrecidas en el concurso, de conformidad con lo establecido en la base seis, apartado tercero de la convocatoria.

Esta Consejería, a propuesta de la Gerencia Regional de Salud, en virtud de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y los artículos 6.2 g) y 36 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León

### RESUELVE:

*Primero.*— Hacer pública la resolución definitiva del concurso, adjudicándose con este carácter las plazas relacionadas en el Anexo I, a los concursantes que se indican, con la puntuación total y parcial por apartados del baremo de méritos obtenida por cada uno de ellos.

*Segundo.*— Aceptar de plano los desistimientos totales a la participación en el concurso no incluidos en la resolución provisional formulados en el plazo establecido en la base cinco, apartado nueve de la convocatoria, por los participantes relacionados en el Anexo II, declarándose concluso el procedimiento de provisión respecto de estos concursantes.

*Tercero.*— Excluir con carácter definitivo de la participación en el concurso de traslados a los participantes que figuran en el Anexo III de la presente Orden, por no cumplir los requisitos y condiciones generales establecidos, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

*Cuarto.*— Las plazas adjudicadas son irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración Pública, conforme lo establecido en el artículo 37.4 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Los traslados derivados de este concurso tienen carácter voluntario y no generan derecho alguno a ninguna clase de indemnización.

*Quinto.*— Ceses y tomas de posesión.

Los concursantes que hayan obtenido plaza en el presente concurso de traslados, deberán cesar en la que, en su caso, desempeñan el día 14 de septiembre de 2009.

La toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad o Zona Básica de Salud; en el plazo de quince días, si son de distinta localidad o Zona Básica de Salud del mismo área de salud, o en el de un mes, si pertenecen a distinta localidad, Zona Básica de Salud y área de salud. En el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde el día del cese. Cuando la resolución del concurso implique el cambio en el servicio de salud de destino, el plazo de toma de posesión será de un mes, a contar desde el día del cese.

El plazo posesorio se considerará a todos los efectos, incluso los retributivos, como de servicio activo para los participantes que se encuentren en dicha situación administrativa.

El cómputo de dichos plazos se iniciará cuando finalicen los permisos, licencias o vacaciones que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo en el supuesto de que la plaza en que deban cesar haya sido adjudicada en el concurso o a la misma deba acceder otra persona.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, a las personas que se encuentren en situación de licencia por enfermedad o riesgo durante el embarazo o disfrutando permisos por maternidad o paternidad se les diligenciará el cese en el destino que estuviere desempeñando y la toma de posesión en el nuevo destino adjudicado en los plazos ordinarios fijados en los dos primeros párrafos de este apartado, sin que ello suponga la finalización de la licencia o permiso concedidos.

Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario, siendo declarado en tal situación, quien no se incorpore al destino obtenido como consecuencia de la resolución del concurso de traslados dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente procedan. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas, así apreciadas por la autoridad convocante, previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso, el interesado deberá incorporarse a su nuevo destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Los concursantes que no obtengan plaza en este concurso se mantendrán en la situación y destino que ostentan, con excepción de los reingresados provisionales que, siempre que hayan solicitado todas las plazas convocadas en su Área de Salud, y en su caso, modalidad, podrán optar por obtener nuevo destino provisional en alguna de las plazas que resulten vacantes como consecuencia de la resolución del concurso de traslados, o por pasar nuevamente a la situación de excedencia voluntaria. Dicha opción deberá ejercitarse, en todo caso, con carácter previo a la toma de posesión del adjudicatario de la plaza desde la que se concursa.

El personal estatutario obligado a participar en este concurso que no haya solicitado todas las plazas de su categoría y/o especialidad ofertadas en su correspondiente Área y, en su caso, modalidad a la que esté adscrito, o que no haya participado en el mismo, será declarado de oficio en situación de excedencia voluntaria, debiendo permanecer en dicha situación durante al menos dos años para poder reingresar provisionalmente al servicio activo o participar en ulteriores concursos de traslados.

*Sexto.*— Las plazas convocadas que hayan resultado afectadas por alguna disposición que implique la reestructuración de Áreas de Salud o de Zonas Básicas de Salud, se entienden adjudicadas en los términos establecidos en dichas disposiciones.

*Séptimo.*— La presente Orden tendrá los efectos previstos en el apartado quinto.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 16 de abril de 2009.

*El Consejero,*  
Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

## ANEXO I

## Categoría: F.E.A. PEDIATRIA

## Área: AVILA

## G.A.P. DE AVILA

Apellidos y Nombre	N.I.F.	Plaza	Localidad/ZBS	Denominación	Base 3.1.1	Base 3.1.2	Base 3.1.3	Base 3.1.4	Total
RIPOLL LOZANO, ANA ISABEL	06566065W	10102	AVILA	2 PLAZAS	34,00	79,00	0,00	12,00	125,00
IGEA MENOR, MARIA MARAVILLAS	09300481V	10102	AVILA	2 PLAZAS	28,00	77,00	0,00	11,75	116,75
ACEBES PUERTAS, RAQUEL	09307399N	10103	Z.B.S. (SEMIURBANA) AREVALO (AV)	1701020202W	34,00	117,00	0,00	12,00	163,00

## Área: BURGOS

## G.A.E.- C. ASISTENCIAL DE BURGOS

Apellidos y Nombre	N.I.F.	Plaza	Localidad/ZBS	Denominación	Base 3.1.1	Base 3.1.2	Base 3.1.3	Base 3.1.4	Total
SUAREZ FERNANDEZ, JOAQUIN	09380849T	10104	BURGOS	3 PLAZAS	32,00	119,00	0,00	11,75	162,75
HORTELANO LOPEZ, MIRYAM	12327975K	10104	BURGOS	3 PLAZAS	0,00	123,00	0,00	11,75	134,75
CENTENO ROBLES, MARIA TERESA	09311555M	10104	BURGOS	3 PLAZAS	14,00	91,00	0,00	14,25	119,25

## G.A.P. DE BURGOS

Apellidos y Nombre	N.I.F.	Plaza	Localidad/ZBS	Denominación	Base 3.1.1	Base 3.1.2	Base 3.1.3	Base 3.1.4	Total
REDONDO DIEZ, ISABEL	72439356M	10105	Z.B.S. (SEMIURBANA) ARANDA DE DUERO SUR (BU)	1702030202A	32,00	93,00	0,00	0,00	125,00
PISA BORJA, JESUS JAVIER	13069870M	10106	Z.B.S. (URBANA) BURGOS CENTRO A (BU)	1702060201X	556,00	8,00	0,00	0,00	564,00

## G.A.E.- H. SANTOS REYES

Apellidos y Nombre	N.I.F.	Plaza	Localidad/ZBS	Denominación	Base 3.1.1	Base 3.1.2	Base 3.1.3	Base 3.1.4	Total
BARBADILLO IZQUIERDO, FLORENTINO	45419197Q	10107	ARANDA DE DUERO	1 PLAZA	32,00	103,00	0,00	11,75	146,75

## Área: LEON

## G.A.E.- C. ASISTENCIAL DE LEON

Apellidos y Nombre	N.I.F.	Plaza	Localidad/ZBS	Denominación	Base 3.1.1	Base 3.1.2	Base 3.1.3	Base 3.1.4	Total
ANDRES ANDRES, ANA GLORIA	07965605S	10108	LEON	1 PLAZA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

## G.A.P. DE LEON

Apellidos y Nombre	N.I.F.	Plaza	Localidad/ZBS	Denominación	Base 3.1.1	Base 3.1.2	Base 3.1.3	Base 3.1.4	Total
RODRIGUEZ DEL CORRAL, MARIA CRISTINA	12752887P	10109		1 PLAZA	34,00	98,00	0,00	12,00	144,00
GOMEZ SORRIGUETA, PILAR	13119813S	10110	Z.B.S. (SEMIURBANA) ASTORGA I (LE)	1703020201J	34,00	94,00	0,00	12,00	140,00

## G.A.P. DE EL BIERZO

Apellidos y Nombre	N.I.F.	Plaza	Localidad/ZBS	Denominación	Base 3.1.1	Base 3.1.2	Base 3.1.3	Base 3.1.4	Total
LOPEZ PEREZ, MARIA ROSARIO	09271889Z	10111	Z.B.S. (URBANA) PONFERRADA II (LE)	1704050201G	34,00	97,00	0,00	11,75	142,75

## Área: PALENCIA

## G.A.P. DE PALENCIA

Apellidos y Nombre	N.I.F.	Plaza	Localidad/ZBS	Denominación	Base 3.1.1	Base 3.1.2	Base 3.1.3	Base 3.1.4	Total
DIEZ HUERGA, MARIA JOSE	09741466T	10112		1 PLAZA	34,00	142,00	0,00	14,25	190,25

## Área: SALAMANCA

## G.A.E.- C. ASISTENCIAL DE SALAMANCA

Apellidos y Nombre	N.I.F.	Plaza	Localidad/ZBS	Denominación	Base 3.1.1	Base 3.1.2	Base 3.1.3	Base 3.1.4	Total
PLAZA ALMEIDA, JOSEFA	07847647R	10113	SALAMANCA	3 PLAZAS	172,00	70,00	0,00	12,25	254,25
GARRIDO PEDRAZ, JOSE MARIA	07850065G	10113	SALAMANCA	3 PLAZAS	72,00	118,00	0,00	12,00	202,00
GONZALEZ GONZALEZ, M. MERCEDES	07827687M	10113	SALAMANCA	3 PLAZAS	34,00	135,00	0,00	17,75	186,75

## G.A.P. DE SALAMANCA

Apellidos y Nombre	N.I.F.	Plaza	Localidad/ZBS	Denominación	Base 3.1.1	Base 3.1.2	Base 3.1.3	Base 3.1.4	Total
MARTIN FERNANDEZ, MARIA ELENA	07877875F	10114	Z.B.S. (SEMIURBANA) BEJAR (SA)	1706030203M	28,00	104,00	0,00	12,00	144,00
RODRIGUEZ GARCIA, FRANCISCO JOSE	07831671X	10115	Z.B.S. (RURAL) PERIURBANA NORTE (SA)	1706220202R	432,00	21,00	0,00	12,75	465,75
ANDRES RODRIGO, ANGEL	07768627D	10116	Z.B.S. (URBANA) PIZARRALES VIDAL (SA)	1706250203X	552,00	43,00	12,50	7,50	615,00

## Área: SEGOVIA

## G.A.P. DE SEGOVIA

Apellidos y Nombre	N.I.F.	Plaza	Localidad/ZBS	Denominación	Base 3.1.1	Base 3.1.2	Base 3.1.3	Base 3.1.4	Total
ALDANA GOMEZ, JAVIER	12321475F	10117	Z.B.S. (URBANA) SEGOVIA I (SG)	1707080203D	282,00	54,00	0,00	11,00	347,00

## Área: SORIA

## G.A.P. DE SORIA

Apellidos y Nombre	N.I.F.	Plaza	Localidad/ZBS	Denominación	Base 3.1.1	Base 3.1.2	Base 3.1.3	Base 3.1.4	Total
MARTINEZ RUIZ, M. MILAGROS	16808887G	10118		1 PLAZA	16,00	47,00	0,00	12,00	75,00

**Área: VALLADOLID OESTE****G.A.E.- H. RÍO HORTEGA**

Apellidos y Nombre	N.I.F.	Plaza	Localidad/ZBS	Denominación	Base 3.1.1	Base 3.1.2	Base 3.1.3	Base 3.1.4	Total
SANCHEZ MARCOS, M. JESUS	51440208H	10119	VALLADOLID	1 PLAZA	656,00	46,00	0,00	0,00	702,00

**G.A.P. DE VALLADOLID OESTE**

Apellidos y Nombre	N.I.F.	Plaza	Localidad/ZBS	Denominación	Base 3.1.1	Base 3.1.2	Base 3.1.3	Base 3.1.4	Total
TORRES HINOJAL, MARIA CARMEN	09257163P	10120		2 PLAZAS	34,00	143,00	0,00	13,25	190,25
GONZALEZ PEREZ, MARIA CARMEN	09320425C	10120		2 PLAZAS	34,00	150,00	0,00	0,00	184,00

**Área: VALLADOLID ESTE****G.A.P. DE VALLADOLID ESTE**

Apellidos y Nombre	N.I.F.	Plaza	Localidad/ZBS	Denominación	Base 3.1.1	Base 3.1.2	Base 3.1.3	Base 3.1.4	Total
ABDALLAH MERII, IMAD-MOHAMAD	09329140H	10121		4 PLAZAS	116,00	104,00	0,00	13,75	233,75
SANTANA RODRIGUEZ, CARLOS	12322335Q	10121		4 PLAZAS	74,00	109,00	0,00	13,50	196,50
CORDON PEREZ, MARIA DEL CARMEN	12727066Q	10121		4 PLAZAS	34,00	120,00	0,00	15,25	169,25
RUIZ LABARGA, CARLOS	09313314Q	10121		4 PLAZAS	34,00	92,00	0,00	12,00	138,00
DEL REAL LORENTE, MARIA ROSA	09254653M	10122	Z.B.S. (URBANA) RONDILLA II (VA)	171012020Y	428,00	27,00	0,00	12,00	467,00
IZQUIERDO LOPEZ, MARIA BELEN	09256948T	10123	Z.B.S. (URBANA) DELICIAS II (VA)	1710050203L	238,00	83,00	0,00	11,75	332,75

**Área: ZAMORA****G.A.P. DE ZAMORA**

Apellidos y Nombre	N.I.F.	Plaza	Localidad/ZBS	Denominación	Base 3.1.1	Base 3.1.2	Base 3.1.3	Base 3.1.4	Total
SAN SEGUNDO NIETO, CARMEN	07872154J	10124		2 PLAZAS	34,00	93,00	0,00	12,00	139,00
SOLER BALDA, M. CRISTINA	07873977L	10124		2 PLAZAS	34,00	91,00	0,00	12,00	137,00
CASTAÑO GARCIA, MARIA TERESA	11692600K	10125	Z.B.S. (URBANA) VIRGEN DE LA CONCHA (ZA)	1711200203L	738,00	0,00	0,00	10,00	748,00
PEREZ GARCIA, M. PURIFICACION	11949989V	10126	Z.B.S. (URBANA) DIEGO LOSADA (ZA)	1711110201Q	34,00	100,00	0,00	11,75	145,75

**ANEXO II****DESISTIMIENTOS ACEPTADOS**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA
07..864.007 P	BLANCO GONZALEZ, JAVIER EDUARDO	PEDIATRA
12.368.602 F	BOBILLO DE LAMO, HENAR RAMONA	PEDIATRA
09.268.911 A	GONZALEZ MARTINEZ, M <sup>a</sup> TERESA	PEDIATRA
09.326.407 E	HERNANDEZ GARRIDO, SUSANA	PEDIATRA
07.824.645 E	LOPEZ AVILA, FRANCIASCO JAVIER	PEDIATRA
09.262.451 Y	MARUGAN DE MIGUELSANZ, JOSE MANUEL	PEDIATRA
13.129.139 A	MUÑOZ ALBILLOS, MARIA SOL	PEDIATRA
09.306.838 A	VAZQUEZ FERNANDEZ, MARTA ESTHER	PEDIATRA
09.328.794 V	VIÑAS VICENTE, M <sup>a</sup> ALMUDENA	PEDIATRA